



INSTRUCTIVO

SOLICITUD CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE CHILENO

Fecha: 04/08/2023
Versión: 3
Elaborado por: SLV
Revisado por: FLL

¿En qué consiste?

Corresponde al trámite que es necesario realizar para obtener, por primera vez o por renovación, de la cédula nacional de identidad y/o del pasaporte chileno, en caso de expiración (vencimiento), robo, hurto o pérdida de cualquiera de los documentos indicados.

¿Quiénes y cuándo pueden solicitarlo?

Pueden solicitarlos los nacionales chilenos residentes en el exterior (extranjeros con residencia vigente en Chile, deben renovar su cédula de identidad en nuestro país), ya sea para obtenerlos por primera vez o por renovación en caso de expiración (vencimiento), robo, hurto o pérdida de cualquiera de los documentos indicados.

¿Qué necesito para hacer el trámite de solicitud?

Se deben seguir los siguientes pasos:

- Escribir un correo electrónico dirigido a losangeles@consulado.gob.cl, solicitando su cita e indicando:
 - Número de cédula nacional de identidad chilena (rol único nacional o RUN);
 - Nombre completo indicando en la cédula nacional de identidad chilena;
 - Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa);
 - Estado civil en Chile;
 - Actividad, oficio o profesión en los Estados Unidos de América;
 - Dirección particular en los Estados Unidos de América;
 - Número(s) de teléfono(s) residencial y/o móvil en los Estados Unidos de América;
 - Dirección de correo electrónico; y
 - Tipo de documento que desea obtener: cédula nacional de identidad chilena y/o pasaporte chileno.
- Una vez enviado el correo electrónico, debe esperar la confirmación –también, vía correo electrónico– de otorgamiento de una cita al Consulado General (fecha y hora), para no antes de tres (3) días hábiles.
- El día de la cita, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Cédula nacional de identidad y/o pasaporte chileno, vigente o expirado (vencido), según corresponda;

Adicionalmente:

- Si es la **primera vez** que solicita cédula nacional de identidad y/o pasaporte chileno, **deberá presentar su pasaporte estadounidense vigente, por al menos, un año, a la fecha de la cita.**
- Si la renovación es por causa de **robo, hurto o pérdida debe presentar la denuncia policial (reporte)** ante la estación de policía más cercana, efectuada con anterioridad a la fecha de cita.

¿Cómo se realiza el trámite para la obtención/renovación de pasaportes de menores de edad?

Se deben seguir los pasos indicados en la respuesta anterior y, además, los siguientes:

- Tanto el padre como la madre deben presentarse en el Consulado General junto con él o la menor por la que se solicita el pasaporte, el día y la hora de la cita respectiva.
- En caso que el padre o la madre de él o la menor por la que se solicita el pasaporte no pueda presentarse en el Consulado General, el día y la hora de la cita respectiva, dicho padre o madre deberá otorgar una autorización notarial, mediante la que expresa, claramente, dicha voluntad (“autorizo a mi hija(o) a obtener pasaporte chileno”), la que deberá entregarse en original, al momento de efectuar el trámite.
- Si la autorización notarial del padre o madre ausente se otorga en Chile, basta con que sea otorgada ante notario habilitado (no requiere de apostilla). Si se otorga en los Estados Unidos de América, se debe ubicar un Notario registrado en su Estado de residencia, a quien debe solicitarle la redacción del instrumento que se desea, que él/ella mismo(a) notariza (certifica). Como se otorga en idioma inglés, deberá ser traducido de manera oficial al



INSTRUCTIVO SOLICITUD CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE CHILENO

Fecha: 04/08/2023
Versión: 3
Elaborado por: SLV
Revisado por: FLL

español (de otro modo, no será válido en Chile) y, además, apostillado en la Oficina Regional del Secretario de Estado correspondientes a su jurisdicción –es decir, reconocida su firma válida en el Estado de su residencia, para que también sea válida en Chile.

IMPORTANTE:

- Debido a que la autorización notarial del padre o madre ausente para la tramitación de un pasaporte de menor de edad, es una exigencia del Servicio del Registro Civil e Identificación, no es posible hacer ningún tipo de excepción para su entrega en original, la fecha y la hora de la cita respectiva.
- Las citas para renovación de cédula nacional de identidad chilena y/o pasaporte chileno son individuales (no grupales ni familiares). Si desea solicitar renovación para más de una persona, en mismo día y horario, por favor, indicarlo de manera previa y proveyendo la misma información requerida para cada uno(a) de los(as) solicitantes.
- Los nuevos documentos que se tramiten deben ser retirados personalmente por el o la interesado(a) en el Consulado General. Sin embargo, existe la alternativa de ser enviado vía correo regular (Sólo USPS. No se aceptarán otras compañías). El sobre sólo será útil para los documentos de una persona, no se enviarán documentos para familias en un mismo sobre. VER EJEMPLO EN LA PÁGINA SIGUIENTE.

¿Cuánto tarda el trámite?

La cédula nacional de identidad chilena y/o pasaporte chileno son confeccionados en Chile por el Servicio de Registro Civil e Identificación. En la actualidad, el trámite está tardando entre **diez (10) y doce (12) semanas**, desde la fecha en que se capturan los datos biométricos de la persona en el Consulado y el o los documentos nuevos llegan, efectivamente, al mismo, para su entrega personal, o bien, su envío a través de *USPS*.

¿Cuánto cuesta el trámite de otorgamiento en el Consulado?

Cédula de Identidad

Tiene un **costo de USD\$ 12.00.- (doce dólares estadounidenses)**.

Pasaporte

Existen dos tipos de pasaportes a obtener, según la cantidad de páginas que desee la persona interesada:

- 32 páginas: **USD\$ 94.00.- (noventa y cuatro dólares estadounidenses); y**
- 64 páginas: **USD\$ 95.00.- (noventa y cuatro dólares estadounidenses);**

En cualquier caso, el pago del documento se debe efectuar con tarjeta de crédito o débito (no se recibe efectivo).





INSTRUCTIVO SOLICITUD CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE CHILENO

Fecha: 04/08/2023
Versión: 3
Elaborado por: SLV
Revisado por: FLL

EJEMPLO SOBRE "PRIORITY MAIL" PREPAGADO CON USPS

En caso de no retirar el documento (cédula nacional de identidad y/o pasaporte) de manera personal en el Consulado General, se ruega, el día de la cita, **traer un sobre "Priority Mail" de Correos de los Estados Unidos de América (U.S. Postal Service o USPS) con la etiqueta (label) que se muestra en la imagen y el pre-pago (postage) del envío**, el que debe indicar la dirección de correo postal del Consulado General de Chile en Los Ángeles (6100 Wilshire Boulevard, Suite 575, Los Angeles, CA 90048), y la propia dirección postal, de manera correcta y completa, en la que desea recibir el sobre.

PRESS FIRMLY TO SEAL



PRESS FIRMLY TO SEAL

**PRIORITY MAIL
FLAT RATE ENVELOPE
POSTAGE REQUIRED**




PRIORITY MAIL

P  U.S. POSTAGE
\$9.65
PH
77401
Date of sale
07/31/23
02 04 05
9817700742


PRIORITY MAIL®

MARIA F ROMERO
CHILEAN CONSULATE
6100 WILSHIRE BLVD SUITE 575
LOS ANGELES CA 90048 **RDC 01**

EXPECTED DELIVERY DAY: 08/01/23 **C014**

SHIP TO:
 MARIA S GONZALEZ
2525 OLD FARM RD
APT 527
HOUSTON TX 77063-4415

USPS TRACKING® NUMBER




9505 5066 0431 3212 1287 39



FLAT RATE ENVELOPE
ONE RATE ■ ANY WEIGHT

TRACKED ■ INSURED



PS00001000014

To schedule free Package Pickup,
scan the QR code.



USPS.COM/PICKUP

EP14F May 2020
OD: 12 1/2 x 9 1/2

This packaging is the property of the U.S. Postal Service® and is provided solely for use in sending Priority Mail® and Priority Mail International® shipments. Misuses may be a violation of federal law. This package is not for resale. EP14F © U.S. Postal Service, May 2020. All rights reserved.

Si por algún motivo no trae el sobre desde su lugar de origen, las direcciones de las Oficinas de Correos de los Estados Unidos de América (U.S. Postal Service o USPS) más cercanas al Consulado son las siguientes:

- a) 5350 Wilshire Blvd Los Angeles, CA 90036 (1.0 mi.);
- b) 1270 S Alfred St, Los Angeles, CA 90035 (1.3 mi.); y
- c) 7610 Beverly Blvd., Los Angeles, CA 90048 (1.3 mi.).

RECUERDE: El envío de los documentos por correo postal es un servicio voluntario y gratuito del Consulado General. Por ello, no nos hacemos responsables por las pérdidas del mismo, ni el olvido o pérdida del número de seguimiento o *tracking number*. En caso que sea sobre sea devuelto por indicar de manera errónea la dirección de destino, el documento deberá ser retirado personalmente en el Consulado General por el/la interesado(a).